



**ACTA QUINGUAGÉSIMO QUINTO CONSEJO NACIONAL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
PABLO PINASCO YAÑEZ
17 DE ABRIL DE 2021**

En Santiago con fecha 17 de abril de 2021, de forma extraordinaria vía digital, debido al Estado de Catástrofe dictado por el gobierno nacional, y el distanciamiento social impuesto por las autoridades sanitarias del país, debido a la pandemia mundial del COVID-19, siendo las 10:15 horas (segunda citación) se dio inicio al “LV” Consejo Nacional del PPD, presidido por su presidente Heraldo Muñoz Valenzuela, los vicepresidentes: Francisco Vidal Salinas, Camila Bruna Faundes, Katherine Araya Matus, Tomás Iturbe Covacic, Rodrigo Daroch, Domingo Namuncura Serrano, la tesorera nacional Andrea Muñoz Araya y el presidente de la juventud, Cristóbal Barra Catalán. Actúa como ministro de fe, el secretario general del PPD, Sebastián Vergara Tapia. Se acreditaron 208 consejeros y consejeras nacionales, de 455 habilitados para votar.

Tabla:

- Definiciones presidenciales
- Elecciones Internas
- Varios

Ante de dar inicio formal al Quincuagésimo Quinto Consejo Nacional del Partido Por la Democracia, el secretario general, Sebastián Vergara, pidió a los consejeros y consejeras nacionales nombrar la presente sesión del Consejo **“Pablo Pinasco Yañez”**, en memoria del compañero fallecido, candidato a alcalde por la comuna de Tocopilla, **“progresista y municipalista de larga data”**.

I. Informe político del Presidente Nacional

El presidente del Partido Por la Democracia Sr. Heraldo Muñoz Valenzuela, en su discurso inicial, hizo un análisis de la contingencia actual, criticando duramente al gobierno, en materia educacional, el manejo de la pandemia y la poca ayuda social que ha obligado a

recurrir al retiro de fondos previsionales. *“El gobierno de Piñera ya fracasó. A su política sanitaria errática –que privilegió los ventiladores en vez del testeo, la trazabilidad y el aislamiento-, se sumó la arrogancia de haberse proclamado campeón mundial de la vacunación, abriendo malls, gimnasios, y casinos de juego. Del éxito mundial de vacunación, pasamos a ser el ejemplo de lo que no hay que hacer cuando se relajan las normas antes de tiempo”.*

Respecto de las definiciones presidenciales, el presidente nacional indicó que, *“reitero aquí mi voluntad de llegar, como primer paso, unidos con el socialismo, con un solo candidato o candidata, a una primaria legal el 18 de julio. Nuestra opción inequívoca es la unidad. En un proceso secuencial, debiéramos considerar una primaria de la izquierda progresista, o bien una de la Unidad Constituyente, preferentemente integrando a nuevas fuerzas. Pero no queremos una unidad abstracta, carente de contenidos. No pretendemos excluir a ningún partido político, en tanto acordemos una primaria con contenidos progresistas, con principios y valores compartidos, con ideas y programas de futuro, con políticas que respondan a las aspiraciones de la gente. No sería coherente ir a una primaria con quienes aboguen, por ejemplo, por la reposición de la pena de muerte, o por nacionalizar los ahorros previsionales acumulados por los trabajadores”.* Discurso completo en <https://www.ppd.cl/wp-content/uploads/2021/04/Discurso-HM-LV-Consejo-Nacional.pdf>

II. Votos políticos

El secretario general, Sebastián Vergara Tapia, dio lectura de los votos políticos:

- 1) Se facultad al secretario general, Sebastián Alexis Vergara Tapia, y a la secretaria del Tribunal Supremo, Fernanda Paloma Gajardo Manriquez, poder realizar los ajustes necesarios al Reglamento de Elecciones Internas para hacerlos concordantes con la nueva Ley de Partidos Políticos y nuestros estatutos, para de esta manera presentarlos ante el SERVEL y poder realizar la elección interna de agosto 2021.

Votos a favor: 123 – 83%

Votos en contra: 16 – 11%

Abstenciones: 9 – 6%

- 2) El Partido por la Democracia, con el deber de cumplir con los plazos y normas que nos impone la ley de partidos políticos en cuanto a la realización de la elección internas y considerando que la Ley de Partidos establece un umbral máximo de cuatro años y en concordancia con los estatutos partidarios que confieren al Consejo Nacional la facultad de resolver prórrogas en atención a circunstancias políticas o sociales que sea muy especiales y delicadas, acuerda facultar a la Mesa Directiva para que, en un período de 30 días corridos a partir de la fecha de este Consejo, evalúe proponer una fecha factible para la realización de dicha elección durante el mes de agosto del presente año como primera opción, teniendo en cuenta el actual escenario y sus proyecciones. De no existir las condiciones sanitarias para ello, como resultado de

una prolongación de la pandemia, la que incluso podría afectar nuevamente el calendario electoral, la Mesa nacional podrá proponer un nuevo aplazamiento con una fecha máxima que tendrá que ser inamovible en virtud de las normas de la Ley de Partidos Políticos y ratificada por un próximo Consejo nacional. Con lo anterior, se da por postergado el actual mandato de toda la estructura dirigenal del partido a nivel nacional, en base a la disposición de este Consejo Nacional, los estatutos partidarios y la Ley 21.239.

Votos a favor: 123 – 81%

Votos en contra: 19 – 13%

Abstenciones: 9 – 6%

3) Se aprueba la creación de una “Comisión de búsqueda” con el objetivo de organizar una propuesta de plantilla parlamentaria (senadores/as y diputados/as) y de Consejeros/as Regionales, de cara a las elecciones de noviembre próximo. Esta Comisión tendrá carácter institucional, paritaria, no incumbente y con una composición impar de integrantes y será supervisada por la Mesa Nacional. Estará integrada al menos por:

- Representante Pueblos Originarios: Lautaro Loncón
- Representantes de las Mujeres: Marcela Espinoza, Katherine Araya, María Antonieta Saa y Paz Suarez
- Representante de la Juventud: Cristóbal Barra
- Representante de Parlamentarios/as: Guido Girardi
- Representante de Regiones: Brunilda Gonzalez, Ximena Órdenes, Jaime Quintana y Eduardo Vergara
- Representante de la Mesa Nacional: René Jofré

Para todos los efectos de su funcionamiento, esta Comisión de búsqueda tendrá presente las normas de selección y representación regional, paridad de género y porcentaje de representación indígena que rigen actualmente en los Estatutos nacionales del partido. El resultado del trabajo de esta Comisión, será entregado en modo de propuesta a la Mesa Directiva, a fin de que las decisiones finales sobre los candidatos/as al Congreso Nacional y a los Consejos Regionales, sean finalmente resueltas en los Consejos Regionales del PPD y posteriormente refrendadas por el Consejo Nacional, en concordancia con la Ley de Partidos Políticos y los Estatutos partidarios.

Votos a favor: 109 – 73%

Votos en contra: 33 – 22%

Abstenciones: 8 – 5%

4) I Voto político Consejo de Base Quirino Lemachez: Todos los parlamentarios/as,

concejales/as y Consejeros/as Regionales que no hayan pagado sus cuotas partidarias a la fecha, tendrán como condición para ir de candidatos o candidatas por el Partido Por la Democracia ponerse al día en las cuotas partidarias adeudadas, desde el mes siguiente al cual asumieron sus cargos hasta el mes de abril de 2021, según los valores establecidos en el Informativo N°1 del 23.08.2018 emitido por la Tesorería Nacional del PPD.

Ticket Nacional	\$50.000.-
Vicepresidentes Nacionales	\$25.000.-
Dirigentes Comisión Política	\$15.000.-
Dirigentes Directiva Nacional	\$10.000.-
Alcaldes	\$ 25.000.-
CORES	\$15.000.-
Concejales	\$10.000.-
Secretarías, comisiones y regiones	\$5.000.-
Militantes en general	\$5.000.-

Votos a favor: 111 – 79%

Votos en contra: 11 – 8%

Abstenciones: 18 – 13%

5) II Voto político Consejo de Base Quirino Lemachez: Todo parlamentario, parlamentaria, concejala, concejal y consejero/a regional deberán aportar a la cuenta del partido obligatoriamente el mínimo de un 5% de su dieta de manera mensual; los alcaldes, alcaldesas y presidente/ta de la República deberán aportar a la cuenta del partido obligatoriamente un mínimo del 5% de sueldo mensualmente; ambos casos a contar del mes de mayo de 2021 en adelante y hasta que termine su periodo. Estableciéndose este porcentaje de pago como obligatorio en adelante para los futuros militantes electos en cargos de elección popular.

Votos a favor: 108 – 74%

Votos en contra: 23 – 16%

Abstenciones: 14 – 10%

6) III Voto político Consejo de Base Quirino Lemachez: Los Parlamentarios y Parlamentarias de nuestro partido deberán impulsar, promover y gestionar lo necesario en el actual Congreso, para modificar “los sistemas de elecciones” de: concejalas y concejales, consejeras y consejeros regionales, diputadas y diputados, senadoras y senadores; para incorporar en cada uno de ellos los principios de paridad de género, cupos reservados para pueblos originarios e igualdad de condiciones para candidaturas independientes.

Votos a favor: 95 – 68%

Votos en contra: 21 – 15%

Abstenciones: 23 – 17%

7) Camino presidencial:

1. El PPD continuará buscando un acuerdo político con el Partido Socialista para llevar una candidatura única a la primaria legal del 18 de Julio próximo junto a Unidad Constituyente, Nuevo Trato y otras fuerzas progresistas con quienes logremos acuerdos programáticos. Lo anterior requiere un entendimiento político sustantivo, estratégico y de programa máximo, no mínimo, que sea capaz de rearticular una mayoría por los cambios. Proponemos un acuerdo político - electoral, que considere un camino común y, como expresión de eso, un candidato común para el próximo período. Nuestros partidos deben hacer prevalecer el sentido de responsabilidad y generosidad para evaluar cuál es la candidatura que puede generar más adhesión y elegibilidad, y unirnos detrás de esa alternativa.

2. De no poder concretarse el acuerdo político señalado en el punto anterior, el PPD invitará a los partidos de la izquierda progresista para dirimir una candidatura del sector socialdemócrata y progresista en la primaria legal del 18 de julio. Este es un paso necesario y previo para un acuerdo amplio de la oposición, que requiere construirse sobre bases políticas sólidas, que resguarden la identidad de las distintas corrientes.

En esa dirección, creemos que en ese esfuerzo caben muchas fuerzas y liderazgos ciudadanos que son parte de la actual dispersión de la izquierda democrática, pero que podemos y debemos converger en un nuevo espacio común.

Asimismo, ello no excluye, sino al contrario ratifica, nuestra vocación de entendimiento con la DC y las distintas corrientes socialcristianas. Entendemos y valoramos su propia necesidad de reivindicar su identidad y, a diferencia de los errores de las últimas elecciones, nuestra propuesta en esta alternativa contempla concordar un pacto parlamentario con ellos, para que fortalezcamos las opciones de una mayoría en el próximo Congreso, que permita una agenda de reformas coherentes con la nueva Constitución que emergerá de la Convención.

3. Finalmente, si estas alternativas planteadas no son posibles, el PPD inscribirá, como los demás partidos, a su candidato presidencial Heraldo Muñoz en la primaria legal de la Unidad Constituyente y Nuevo Trato, que puede y debe ampliarse, el 18 de julio, con ejes programáticos claros y definidos.

Votos a favor: 135 – 88%

Votos en contra: 13 – 8%

Abstenciones: 6 – 4%

8) La paridad llegó para quedarse: El Partido Por la Democracia se declara feminista, en este sentido requiere generar mecanismos idóneos y permanentes que aseguren la participación real de las mujeres en los diferentes estadios de este, y en sus procesos electorales. El tránsito para lograr una paridad permanente en toda la estructura partidaria requiere de la modificación de los estatutos y de un plan progresivo-programático que haga posible la paridad y no sólo una declaración de buenas intenciones.

El elemento de realidad es indispensable para lograr una paridad dentro de la estructura partidaria y de elecciones. La experiencia en las últimas negociaciones da la razón, y para esto se requiere una modificación profunda estatutaria, como también una construcción de cambio participativo, con dimensión territorial y funcional, incorporando a mujeres en los grupos negociadores y estableciendo mecanismos internos de formación y apoyo económico igualitario.

Para esto proponemos la creación de una comisión permanente, cuya primera labor será elaborar la propuesta de modificación de estatutos, de las acciones territoriales, y de un plan de acción de corto y mediano plazo para el cumplimiento efectivo de los nuevos estándares de participación con equidad de las mujeres dentro del partido. Esta comisión deberá estar constituida por mujeres representantes de los órganos del partido, siendo estas; 2 Mesa Nacional, 1 de la Juventud, 1 Comisión Política, 1 Tribunal Supremo, 1 Comisión de Ética, 1 representante de las Parlamentarias, 1 de Gobernadoras Regionales, 1 representante de las CORES, 1 de las alcaldesas, 1 de las concejales, además de 1 representante de las comisiones partidarias de; Diversidad sexual, Discapacidad, Sindical e Indígenas. Además, en periodo de elecciones participará temporalmente, 1 representante de los grupos negociadores nombrada por la Vicepresidencia de la Mujer.

La propuesta deberá ser presentada en el Próximo Consejo Nacional, previo envío de informe con las conclusiones obtenidas, y el mecanismo de implementación progresiva para efectos de que en dicha instancia puedan incorporarse además las acciones territoriales y dimensionales contenidas en esta.

En el intertanto, y en miras de la dinámica de suficiencia en el cumplimiento de los compromisos en torno a la paridad durante los últimos años, el Partido Por la Democracia se compromete en llevar en todos sus Tickets, en las próximas y siguientes elecciones al menos 1 mujer sin considerarse para estos efectos el cargo de Tesorera, el cual históricamente ha sido naturalizado y entregado a mujeres con el solo fin de cumplir con el Estatuto vigente. En cuanto a las listas internas, el Partido Por la Democracia se compromete a avanzar en buscar la paridad 50-50 en sus candidaturas internas a la Directiva Nacional.

Votos a favor: 95 – 66%

Votos en contra: 28 – 19%

Abstenciones: 21 – 15%

9) I Voto político Secretaría Nacional de la Mujer: Proponemos que el PPD se transforme en un “partido paritario”, lo que significa que quede compuesto por la misma cantidad y mujeres en toda su estructura y cuerpos colegiados, sean éstos de carácter ejecutivo, consultivo, temáticos, técnicos o territoriales; electos por votación universal y directa o electos por las instancias que los estatutos determinen, ya sea en el ámbito de acción nacional, regional, comunal o de base, desde la aprobación de este voto.

Votos a favor: 88 – 65%

Votos en contra: 33 – 24%

Abstenciones: 15 – 11%

10) II Voto político Secretaría Nacional de la Mujer: Proponemos la conformación de una “Comisión Ad-hoc”, compuesta por 9 titulares y 4 suplentes (Titulares: 2 mesa nacional, 1 juventud, 2 comisión política, 1 comisión ética, 1 tribunal supremo, 2 SNM. Suplentes: 1 mesa nacional, 1 comisión política, 1 SNM, 1 Tribunal supremo) que presente las modificaciones estatutarias paritarias -en el próximo Consejo Nacional- para ser votadas y enviadas al SERVEL. La Comisión deberá ser conformada dentro de los próximos 15 días hábiles, desde la aprobación de este voto.

Votos a favor: 83 – 64%

Votos en contra: 33 – 25%

Abstenciones: 14 – 11%

11) III Voto político Secretaría Nacional de la Mujer: Proponemos que en las próximas elecciones Parlamentarias y de Consejer@s Regionales, donde no exista parlamentaria/o o CORE en ejercicio, las listas situarán en el primer lugar a una mujer. Luego, donde exista parlamentaria/o o CORE en ejercicio, el orden de prelación situará en primer lugar al parlamentario/a, para luego ir completando la propuesta de manera alternada entre mujeres y hombres (mecanismo “cebra”).

Votos a favor: 81 – 64%

Votos en contra: 32 – 26%

Abstenciones: 13 – 10%

12) El Partido por la Democracia, reafirma su compromiso y acuerdos con Unidad Constituyente para las elecciones de alcaldes/as y Gobernadores Regionales. Hacemos un llamado a nuestros candidatos a concejales y militantes a respetar nuestros

acuerdos. El PPD apoya en la Comuna de San Ramón al camarada Demócrata Cristiano Gustavo Toro, nuestro apoyo es irrestricto. Así mismo, reiteramos nuestro compromiso con las y los candidatos de Unidad Constituyente.

Votos a favor: 66 – 57%

Votos en contra: 16 – 14%

Abstenciones: 34 – 29%

13) Se propone que, en forma inmediata y sin más dilación se restituya a la **Juventud PPD** al menos parte del presupuesto para poder realizar sus funciones políticas elementales, que en ningún modo se han detenido y que por el contrario se deben seguir potenciando. Proponemos que se fije una cifra modesta del 30% con que contaron las pasadas gestiones, es decir, 3 millones de pesos anuales.

Votos a favor: 100 – 83%

Votos en contra: 11 – 9%

Abstenciones: 10 – 8%

14) Pactos Electorales y Nominaciones de candidaturas:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27, 29, 36 y demás pertinentes de la ley N°18.603 orgánica constitucional de los partidos políticos; a lo establecido en la ley N°18.700, Ley orgánica Constitucional sobre votaciones y escrutinios; y a los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 14 y demás pertinentes de la ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes, el Consejo Nacional del Partido por la Democracia, resuelve:

- 1.** Participar en las elecciones primarias para la nominación de candidatos a los cargos de presidente de la Republica, Diputados y Senadores, que se realizarán al amparo de la Ley No 20.640.
- 2.** Participar en las elecciones para los cargos de presidente de la Republica, Diputados y Senadores, que se realizarán al amparo de la Ley N°18.700.-
- 3.** Nominar formalmente al compañero Heraldo Muñoz Valenzuela, como Candidato presidencial del Partido por la Democracia, para concurrir a la Elección Primaria Presidencial que definirá el candidato presidencial del socialismo democrático y del resto de los partidos legalmente constituidos en el País.
- 4.** Para la nominación de candidatos al cargo de Presidente de la Republica, se

participará en dicha elección mediante un pacto electoral en que concurren, además del Partido por la Democracia, uno o más de los siguientes partidos: Partido Socialista de Chile, Partido Radical de Chile, Partido Comunista de Chile, Federación Regionalista Verde Social, Partido Progresista de Chile, Revolución Democrática, Partido Liberal de Chile, Convergencia Social, Comunes, Partido Humanista, Izquierda Anticapitalista de los Trabajadores, Partido Ecologista Verde, Igualdad, Unión Patriótica, como también candidatos independientes y otros partidos políticos legalmente constituidos a la fecha, que se pudieren agregar según lo establezca la ley; e invitar a participar en estas primarias a candidatos(as) independientes.

5. Para la nominación de candidatos a Diputados y Senadores, se participará en dicha elección mediante un pacto electoral en que concurren, además del Partido por la Democracia, uno o más de los siguientes partidos: Partido Socialista de Chile, Partido Radical de Chile, Partido Comunista de Chile, Federación Regionalista Verde Social, Partido Progresista de Chile, Revolución Democrática, Partido Liberal de Chile, Convergencia Social, Comunes, Partido Humanista, Izquierda Anticapitalista de los Trabajadores, Partido Ecologista Verde, Igualdad, Unión Patriótica, como también candidatos independientes y otros partidos políticos legalmente constituidos a la fecha, que se pudieren agregar según lo establezca la ley; e invitar a participar en estas primarias a candidatos(as) independientes.
6. Para la elección de Diputados y Senadores, se participará en dicha elección mediante un pacto electoral en que concurren, además del Partido por la Democracia, uno o más de los siguientes partidos: Partido Socialista de Chile, Partido Radical de Chile, Partido Comunista de Chile, Federación Regionalista Verde Social, Partido Progresista de Chile, Revolución Democrática, Partido Liberal de Chile, Convergencia Social, Comunes, Partido Humanista, Izquierda Anticapitalista de los Trabajadores, Partido Ecologista Verde, Igualdad, Unión Patriótica, como también candidatos independientes y otros partidos políticos legalmente constituidos a la fecha, que se pudieren agregar según lo establezca la ley; e invitar a participar en estas primarias a candidatos(as) independientes.
7. Para la elección de Consejeros Regionales, se participará en dicha elección mediante un pacto electoral en que concurren, además del Partido por la Democracia, uno o más de los siguientes partidos: Partido Socialista de Chile, Partido Radical de Chile, Partido Comunista de Chile, Federación Regionalista Verde Social, Partido Progresista de Chile, Revolución Democrática, Partido Liberal de Chile, Convergencia Social, Comunes, Partido Humanista, Izquierda Anticapitalista de los Trabajadores, Partido Ecologista Verde, Igualdad, Unión Patriótica, como también candidatos independientes y otros partidos políticos

legalmente constituidos a la fecha, que se pudieren agregar según lo establezca la ley; e invitar a participar en estas primarias a candidatos(as) independientes.

8. Facultar a la mesa Directiva del Partido por la Democracia para que proceda a la búsqueda, nominación, inscripción y declaración de candidaturas, a que diera lugar, en cada una de las elecciones señaladas en los párrafos anteriores, para efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

9. Facultar a la Directiva del Partido para determinar el sentido y alcance de los pactos electorales señalados, según lo autorice la ley, y además para definir el padrón de los electores habilitados para sufragar en dichas elecciones, de acuerdo a lo establecido por la Ley No 20.640.

Votos a favor: 103 – 86%

Votos en contra: 13 – 11%

Abstenciones: 4 – 3%



Heraldo Muñoz Valenzuela
Presidente Nacional



Sebastián Vergara Tapia
Secretario general

Partido Por la Democracia